

## Indice

Primeras noticias. La tenencia .....	126
Las guerras civiles del siglo XV .....	127
Alcaides y su salario .....	128
Guarnición armada .....	128
Elementos estructurales .....	130
Torre mayor .....	131
Segunda torre .....	132
Muros .....	132
Puerta .....	132
Palacio y casas .....	133
Aljibe .....	134
Horno .....	135
El castillo tras la conquista de Navarra .....	135
Destrucción del castillo .....	136
Una placa conmemorativa .....	138
Relación de alcaides .....	138
APÉNDICE DOCUMENTAL .....	139

# EL CASTILLO DE BURGUI

Juan José Martinena Ruiz

El castillo que en época medieval defendía la villa roncalesa de Burgui y formaba parte de la línea defensiva del reino de Navarra en la frontera con Aragón, estuvo emplazado en la llamada *kukula*, un cabezo que domina el pueblo. Por los lados sur y oeste presenta una cortadura abrupta de imposible acceso y por los otros dos lados, aunque más accesible, muestra también unas pendientes rocosas y escarpadas. Su parte más alta se asemeja a una hogaza de pan cabezón. Es de dimensiones reducidas –unos 6 u 8 metros de diámetro- y está en parte rodeado por un pequeño espacio llano, a modo de plataforma. Como ya hizo notar Félix Sanz en su estudio monográfico sobre esta localidad, todas estas circunstancias topográficas hacen de esa posición dominante una fortaleza natural sumamente apta para situar en ella una construcción defensiva. A ello hay que añadir el hecho de que se trata además de un estratégico punto de observación, a cuyos pies se encuentra situada una encrucijada de varios caminos: a Salvatierra, hacia Francia, a Navascués, la vereda a Vidángoz y la cañada real <sup>1</sup>.

1 F. SANZ ZABALZA, *Burgui, un pueblo con historia* (Mutilva, 2001), p. 43. Por su parte, el erudito Julio Altadill, en su ya clásico estudio sobre los castillos navarros no aporta gran cosa en lo que respecta al de Burgui, del que incluye una leyenda de tinte romántico, escrita por él, que se titula “El conde Fortún Polit”. J. ALTADILL, *Castillos medievales de Nabarra* (San Sebastián, 1934), t. I, pp.135-145.



*La kukula, cabeza que domina la villa de Burgui, donde estuvo el castillo. Foto J.J. Martinena.*

Actualmente –a falta de una prospección arqueológica que sería muy deseable– a simple vista no se aprecian en el lugar vestigios reconocibles de la fábrica del castillo<sup>2</sup>. Únicamente, inmediata a su emplazamiento, se halla situada la ermita de Nuestra Señora del Castillo, denominación que induce a suponer que en su origen pudo haber sido la capilla del mismo<sup>3</sup>.

### **Primeras noticias. La tenencia**

La primera noticia conocida de Burgui data del año 1085 y es la donación de la iglesia del lugar hecha por el rey Sancho Ramírez a favor del monasterio de Leire<sup>4</sup>. Sin embargo, las referencias documentales al castillo

2 Varias fotografías aéreas y a nivel del emplazamiento del castillo, así como un croquis y una reconstrucción hipotética –en dibujo y en simulación por ordenador– se pueden ver en I. SAGREDO, *Navarra, Castillos que defendieron el Reino*. Tomo I. (Pamplona, 2006), pp. 32-36. Las noticias documentales que da sobre el castillo están tomadas del apéndice documental de nuestra tesis doctoral, que quedó inédito cuando se publicó la misma en 1994, pero las incluye sin citar la procedencia de la información sino solamente las firmas archivísticas.

3 Esta posibilidad la anotó ya J. CLAVERÍA, *Iconografía y santuarios de la Virgen en Navarra* (Madrid, 1942), t. I, p. 308. Unas breves noticias históricas sobre esta ermita y una fotografía en color de la misma incluye también F. PÉREZ OLLO, *Ermitas de Navarra* (Pamplona, 1983), pp. 61-62. El *Diccionario Geográfico-Histórico* publicado por la Real Academia de la Historia en 1802, en su tomo I, p. 186, se limita a consignar la existencia de dos ermitas, una de ellas “de la advocación de Nuestra Señora del Castillo, donde lo hubo hasta principios del siglo XVI”.

4 Archivo General de Navarra (AGN), Comptos, cajón 1, núm. 7 (J. R. CASTRO, *Catálogo del Archivo General de Navarra*, CAGN, t. I, núm. 8).

son posteriores. A finales del siglo XII existía aquí una tenencia –uno de los pequeños distritos en que estaba dividido el reino con anterioridad a las merindades- cuya sede y residencia del *tenente* tuvo que ser sin duda el castillo. En 1193 figura como tal, confirmando la concesión del fuero al valle de Imoz, el caballero Miguel de Lerate y en 1199, en el otorgamiento del fuero a los moradores de Aspurz, aparece Jimeno de Aibar<sup>5</sup>.

Los castillos, en determinadas ocasiones, podían ser empeñados o cedidos a otro rey o a un personaje importante, como aval de un préstamo recibido o como garantía del cumplimiento de un pacto suscrito. Así vemos que en 1209 Pedro II de Aragón empeñó este de Burgui, que conservaba en su poder desde 1196, en prenda del pago de los 50.000 sueldos que le había prestado el vizconde de Bearne <sup>6</sup>. Años más tarde, en 1237, en el fuero otorgado a los de Urroz, consta como tenente Fernando de Lerate, posiblemente hijo de Miguel <sup>7</sup>. Otra mención expresa del castillo aparece en un documento de fecha 24 de abril de 1277, en virtud del cual Sancho Ruiz de Lumbier, caballero, presta homenaje a la joven reina doña Juana, en la persona de Eustaquio de Beaumarchais, senescal del reino, por los castillos de Burgui e Isaba <sup>8</sup>.

### Las guerras civiles del siglo XV

En 1451, al inicio de las guerras banderizas entre agramonteses y beamonteses, el castillo con su alcaide Pedro Sanz Ornatúa, estaba en la obediencia de Juan II. A comienzos del año 1453, los beamonteses trataban de pasar desde Salazar al valle de Roncal, por lo que el rey ordenó abastecer urgentemente los castillos de Burgui –donde estaba ya como alcaide Iñigo Sanz Mendigacha- y Pintano. En 1455 parece que el Príncipe había ganado para su causa algunos lugares del valle y en 1458 los dos castillos citados estaban ya en su obediencia con el bando beamontés<sup>9</sup>. Unos años después, en 1462, decía Juan II en un documento que el castillo, que estaba otra vez a cargo de Pedro Sanz Ornatúa, se había rebelado contra él, por lo que tuvo que enviar para recuperarlo a Eneco Sanz Mendigacha, a quien nombró nuevo alcaide en sustitución del anterior. Mendigacha, según el procedimiento acostumbrado, debió jurarle previamente fidelidad “como bueno et leal alcayde del castiello” y prestarle homenaje “a costumbre de Espaynna”<sup>10</sup>.

5 AGN, Cartulario I, p. 16 y Comptos, caj. 1, núm. 70 (CAGN, t. I, núm. 126).

6 F. IDOATE, *La Comunidad del Valle de Roncal* (Pamplona, 1977), p. 24 nota 39. En 1338 se volvió a dar un caso similar, aunque con otro motivo; en esta ocasión el alcaide del castillo de Burgui debió prestar homenaje a Pedro IV de Aragón, junto con los de otros castillos fronterizos, con arreglo a las capitulaciones matrimoniales que se acordaron para la boda del monarca aragonés con la infanta María, hija de los reyes de Navarra, AGN, Comptos, caj. 7, núm. 100 (CAGN, t. II, núm. 96).

7 AGN, Cartulario II, pp. 240-241 y cartulario III, pp. 271-272.

8 AGN, Comptos, caj. 3, núm. 134 (CAGN, t. I, núm. 492) Doc. Núm. 1 del apéndice.

9 E. RAMÍREZ VAQUERO, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra. 1387-1464* (Pamplona, 1990), pp. 237, 247, 265 y 277.

10 F. IDOATE, *La Comunidad del Valle de Roncal* (Pamplona, 1977), p. 158 y nota 262.

### **Alcaides y su salario**

El castillo de Burgui, como lo fueron en su origen todos los de Navarra, era realengo, es decir perteneciente a la corona. El alcaide era la persona – por lo general un hidalgo o caballero, a menudo de la comarca- a quien el rey confiaba durante un periodo de tiempo indeterminado la guarda o tenencia del castillo, de cuya seguridad y mantenimiento era responsable. Tenían el deber de residir en él con algunos hombres de armas, pero en caso de no poder hacerlo, podían designar un sustituto o lugarteniente que lo guardara en su nombre. Así vemos que en 1371 Juan Pérez de Ureta figura como lugarteniente del alcaide titular Fernando de Ayanz, sucediéndole en la lugartenencia Sancho Erlanz en 1374 y Lope Arnaut de Esparza en 1376; este último pasaría a alcaide titular en 1387. En ocasiones, se llevaban a cabo visitas de inspección, naturalmente sin previo aviso, para certificar que el alcaide o su teniente residían efectivamente en el castillo. El incumplimiento de este deber llevaba aparejada la sanción de que no se les abonase el salario que percibían<sup>11</sup>.

El alcaide de Burgui percibía como salario o *retenencia* por guardar el castillo unas cantidades en dinero y en trigo, que fueron variando con el paso del tiempo. Así, vemos que entre los años 1300 y 1310 cobraba 6 libras y 30 cahíces, igual que el de Isaba, pero mucho menos que el de Pintano. Tras la nueva ordenanza de Carlos II en 1350, que supuso un drástico recorte de todos los salarios que pagaba el rey, el del alcaide de este castillo quedó fijado en 100 sueldos y 25 cahíces<sup>12</sup>. Para cobrar su asignación, que ordinariamente se lo pagaba el recibidor de la merindad, debía presentar la credencial o carta de su nombramiento, sin cuyo requisito no se le hacía efectivo el pago.

El pago a los alcaides, por afectar directamente a la seguridad y defensa del reino, se consideraba prioritario respecto a otros compromisos y gastos de la Corona; por eso, si en algún momento la *recepta*, es decir los ingresos ordinarios de la hacienda real, disminuía por cualquier motivo, se les pagaba con cargo a otras rentas reales o tributos distintos. También sucedía en ocasiones que, por falta de existencias, la parte de la retenencia que se les debía entregar en trigo, se les abonase en dinero.

Aparte de su salario o retenencia, los alcaides podían ser favorecidos por el rey con asignaciones o gratificaciones, conocidas como *donos*, que tenían una duración variable, según la voluntad del monarca.

### **Guarnición armada**

Como era habitual en la mayor parte de los castillos navarros, y a pesar de su situación próxima a la frontera con el reino de Aragón, la guarnición de Burgui nunca fue muy numerosa. Lo más común era que en tiempo de paz la formasen el alcaide o su teniente, sus hijos, algún hermano o pariente

11 Abundante información referente a los alcaides, su procedencia social, deberes y obligaciones, nombramiento y relevo, salarios y rentas, etc. en J. J. MARTINENA, *Castillos reales de Navarra. Siglos XIII-XVI* (Pamplona, 1994), pp. 381-468.

12 Ob. cit. pp. 421-424.

## EL CASTILLO DE BURGUI

---

de su casa o linaje y dos o tres servidores o subalternos<sup>13</sup>. En momentos de peligro, como en 1362 con motivo de la guerra con Aragón, se pusieron de refuerzo diez peones ballesteros, el mismo número que se puso en los castillos de Pintano y Castillonuevo<sup>14</sup>. Al tiempo de la conquista de Navarra, en 1514, llegó a contar con 20 hombres, lo mismo que los de Tudela y Sangüesa, y el alcaide puesto por Fernando el Católico consideraba que la guarnición necesaria debía ser de 14 hombres en tiempo de paz y 30 en tiempo de guerra<sup>15</sup>. Esas cifras pueden parecer reducidas, pero se deben a que, en su origen, la mayor parte de los castillos de Navarra estaban concebidos más para la vigilancia que para la defensa del territorio, aunque esta segunda función también la ejercían cuando era necesario, en la medida de sus posibilidades. Por otra parte, los castillos fronterizos servían también para el control y represión del contrabando<sup>16</sup>.



*Ermita de Nuestra Señora del Castillo, Burgui. Foto J.J. Martinena.*

- 13 Sobre las guarniciones armadas, modo de abastecerlas, número de efectivos, armas que utilizaban y otros aspectos relacionados, J. J. MARTINENA, Ob. cit. pp. 469-546.
- 14 CAGN, t. III, núm. 853, 562 y 566.
- 15 AGN, Comptos, Reg. 560, fol. 82 y Apéndice documental. Doc. N° 10. Parece que por esos años, inmediatamente antes de su demolición, contó también en algún momento con 18 hombres. F. IDOATE, *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI* (Pamplona, 1981), p. 40.
- 16 Aparte de su misión esencial, que era la vigilancia y la defensa, los castillos tenían asignadas, en mayor o menor medida según su importancia, otras funciones refugio de personas y bienes en caso de guerra, puntos de comunicación, prisión de malhechores, etc. J. J. MARTINENA, Ob. cit. pp. 547-588.

Las guarniciones extraordinarias, cuando era necesario recurrir a ellas, solían percibir su salario dentro de la modalidad conocida como *a gajes*. En tiempos de guerra o de peligro, se les enviaba, por el merino o el comisario designado para ello, trigo y otros víveres para que pudieran abastecerse el tiempo que permanecieran alerta en los respectivos castillos; y si esto no era posible, se requisaba el grano u otras vituallas en los pueblos cercanos, cuyo importe se les pagaba después o bien se les devolvían los géneros. En 1364, por citar un caso, Carlos II ordenó al tesorero que restituyese a los concejos de Burgui, Vidángoz, Roncal y Garde el trigo que se les tomó para los castillos de Burgui y Pintano a raíz de la toma de Salvatierra de Esca por los navarros durante la guerra con Aragón<sup>17</sup>. La negligencia en el suministro, si llegaba a conocimiento del rey, daba lugar a severas cartas haciendo ver a los responsables el desagrado real, como se ve en una que remitió Juan II a los capitanes del valle de Roncal en 1453, con motivo del desabastecimiento que se produjo ese año en los castillos de Burgui y Pintano<sup>18</sup>.

El tipo de arma utilizado por las guarniciones de los castillos en los siglos XIV y XV era naturalmente la ballesta. En agosto de 1362, estando Navarra en guerra con Aragón, Miguel Sánchez de Ursúa, maestre de los ballesteros, recibió del tesorero un lote de cuatro ballestas grandes de torno y otras veinte de estribera, que fueron enviadas a los castillos de Burgui, Ruesta y Salvatierra, los dos últimos ocupados temporalmente por los navarros<sup>19</sup>.

### Elementos estructurales

En la actualidad, al menos mientras no se lleve a cabo una prospección arqueológica, en el emplazamiento del desaparecido castillo no se aprecia a simple vista vestigio alguno de aquella construcción defensiva<sup>20</sup>. Sin embargo, para suplir en alguna medida la ausencia de restos materiales, hay que decir que las noticias que conserva anotadas la rica documentación medieval que existe en el Archivo Real y General de Navarra, aunque no muy abundantes en el caso que nos ocupa, resultan precisas, veraces y de gran interés. Los llamados Registros de Comptos, que eran en realidad los libros oficiales de las cuentas del Reino, recogen puntualmente, dentro de la *Expensa* o capítulo de gastos, bajo el epígrafe titulado *Por obras fechas*, o bien *Pro operibus factis* cuando las cuentas están en latín, extractos bastante expresivos de las obras que se realizaban en este y en todos los demás castillos y en otras construcciones pertenecientes al Patrimonio Real. Ello nos permite,

17 CAGN, t. V, núm. 472

18 CAGN, t. XLVII, núm. 477

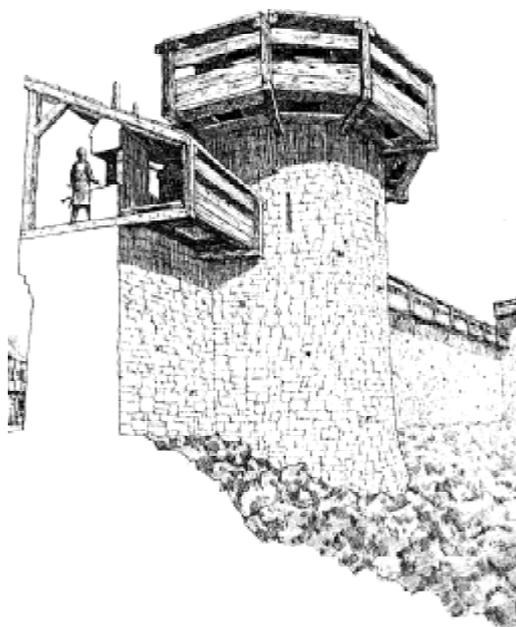
19 Las de torno costaron en total 25 libras y 20 las de estribera. CAGN, t. IV, núm. 432. Ese mismo año se pagaron otras 20 libras y 6 dineros por una *roa* –arroba– de cáñamo, para hacer cuerdas para las ballestas destinadas a los castillos de Burgui y Pintano. CAGN, t. IV, núm. 422.

20 El historiador local Félix Sanz anota en su monografía sobre Burgui que, según le refirieron Marcelino Laspidea y otros vecinos que le ayudaron en las obras, cuando edificó su casa al pie de la *Kukula*, aparecieron enterradas varias piedras voluminosas y bien labradas, que al parecer debieron de formar parte de los cimientos de la muralla noroeste del castillo. F. SANZ ZABALZA, *Burgui, un pueblo con historia*, p. 44.

sobre todo si el estudio de los documentos escritos se llega a completar con una excavación arqueológica bien dirigida, formarnos una idea bastante aproximada de la planta, estructura, elementos defensivos y construcciones residenciales que conformaban este y cualquier otro castillo.

### **Torre mayor**

La torre mayor era el elemento más notable y caracterizado del castillo y por ello se reparó en varias ocasiones. La primera de que tengo noticia, según las cuentas que aparecen en los citados registros de Comptos fue en 1280. Por la cuenta correspondiente vemos que se trabajó en la cubierta y en “la primera cambra que es clamada presonera”, lo que parece indicar que era la que servía de cárcel o calabozo del castillo<sup>21</sup>. El año 1300 se hizo “una escalera nueva por puyar a la tor”<sup>22</sup>. Más tarde, en 1352 las obras fueron de mayor consideración, ya que se trabajó en reparar la cubierta, empleando madera y losas; se abrió una ventana nueva en la parte alta –“una finiestra de nuevo en el somo de la dicha torr”, se quitaron las goteras; se añadió una nueva cambra o piso, “cosiendo de cabrios en el suelo” y se rehizo de nuevo la escalera, con dos vigas de roble de 16 codos cada una. El coste fue de 19 libras, previo ajuste del precio con un tal Martín, hijo de Martín Pérez de Uriz, carpintero de Sangüesa, corriendo por cuenta del rey el acarreo de los materiales hasta dejarlos a pie de obra, con lo que el coste total fue de 22 libras, 13 sueldos y 8 dineros<sup>23</sup>.



*Torre de castillo medieval, con andamios en su coronamiento, según D. Macaulay, Nacimiento de un castillo Medieval, Ed Timun Mas.*

- 21 Apéndice documental, documento N° 2.  
22 Doc. N° 4  
23 Doc. N° 5

En 1364 se colocó una cerraja nueva, con una llave grande, en la puerta de la torre, por la que se pagaron 14 sueldos<sup>24</sup>. Poco después de la conquista del reino, en 1514, se trabajó en “hazer un cubo ciego a un canto de la torre, que está la peña baxa que da a la puerta falsa”<sup>25</sup>.

### **Segunda torre**

Por la documentación referente a las distintas obras realizadas, vemos que había una segunda torre. En 1369 se trabajó en “recubrir las dos torres del dicho castieylo, que hauía muchas goteras, que hombre non podía fincar en el dicho castieillo quando plouía más que si fincase en descubierto”. Para ello, aparte de pagar a los maestros, hubo que comprar la losa necesaria para llevar a cabo la reparación<sup>26</sup>.

### **Muros**

Los muros que conformaban el recinto del castillo contaban con defensas de madera en su parte superior, cosa bastante frecuente en los castillos de Navarra y Aragón en el siglo XIII e incluso todavía en el XIV. Una reparación realizada en el año 1300 consistió precisamente en “refazer los andamios”, que era el nombre que recibían estos primitivos elementos defensivos<sup>27</sup>. En 1353 otra de las obras efectuadas en este de Burgui consistió “en recorrer et fazer una paret de piedra, de do l’ altar de Sant Martín ata la cambra que es enta la part de Ustés, en altura de tres cobdos, por defensión del castieylo, de que fazía grant mengoa”. Ese altar de San Martín sería el de la capilla de la fortaleza<sup>28</sup>. Parece ser, por otra parte, que el castillo contaba con doble recinto, ya que en 1514 se trabajó en “reparar los cortijos entre las dos puertas”<sup>29</sup>.

### **Puerta**

Al parecer y a la vista de los datos que proporciona la documentación, el castillo contaba con dos puertas. En 1280 se hizo en una de ellas, la mayor o principal, una garita para el centinela; “huna casieylla sobre la puerta mayor del castillo pora l’ velador” dice la partida de las obras efectuadas ese año<sup>30</sup>. En 1300 se pusieron puertas nuevas, que con el salario de los carpinteros costaron 6 libras<sup>31</sup>. En 1364 se le puso cerraja nueva a la puerta de fuera, que con su correspondiente llave costó 5 sueldos<sup>32</sup>. Cinco años más tarde se

24 Doc. N° 7

25 Doc. N° 11

26 Doc. N° 8

27 Doc. N° 4

28 Doc. N° 5

29 Doc. N° 11

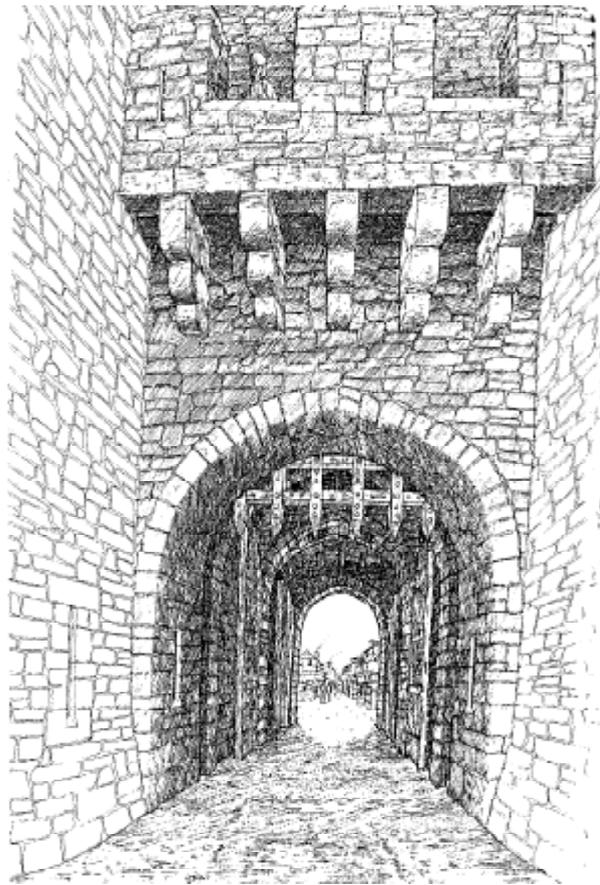
30 Doc. N° 2

31 Doc. N° 4

32 Doc. N° 7

rehicieron las puertas de dentro, con sus cerrajas y llaves, “por razón que las que tenía eran podridas et quebrantadas”<sup>33</sup>.

Con el paso del tiempo dichas puertas pasaron a ser de hierro, para hacerlas más resistentes en caso de ataque. En 1514, reciente aún la conquista de Navarra, el alcaide manifestaba a las nuevas autoridades que lo más necesario era “labrar las dos puertas de hierro y azer entre los dos cortijos una puente lebadiza y reparar los cortijos entre las dos puertas Y que esta obra se ará con trescientos ducados”<sup>34</sup>.



Un tipo muy común de puerta de castillo medieval, según D. Macaulay, Nacimiento de un castillo Medieval, Ed Timun Mas.

### **Palacio y casas**

Cuando hacen referencia a la parte habitable o residencial del castillo, las partidas de las obras realizadas en ella emplean indistintamente los términos casa y palacio. Este último término no se debe entender por lo gene-

33 Doc. Nº 9

34 Doc. Nº 11

ral en su acepción actual de construcción lujosa o de carácter monumental. Los registros de cuentas de obras lo utilizan a veces para referirse, de entre las distintas dependencias que albergaba el interior de sus recintos, a la que servía de residencia al alcaide y en su caso a su familia, si ésta decidía trasladarse a vivir con él. Otras veces lo emplean como sinónimo de casa o *cambra*, palabra que también aparece muchas veces, con el significado de habitación.

En 1290 consta que la cantidad que se pagó “por cubrir la casa mayor de nuevo”<sup>35</sup>. En 1300 lo que hubo que abonar “por tablas compradas por recubrir las casas”<sup>36</sup>. En 1352 se reparó “la cambra que es enta la part de Ustés et el palacio”<sup>37</sup>. En 1364 se anotaron 6 sueldos “por fazer un postigo en la puerta del palacio” y una cerraja con su llave<sup>38</sup>. En 1369 se gastaron 6 libras y 18 dineros en recubrir de losa “el pallacio del dicho castieillo, que auía muchas goteras que se yua todo a perder”<sup>39</sup>. Y en 1371 se volvió a recubrir “la casa mayor del dicho castieillo, por razón que quando plouía, ombre ninguno non podía ser, et las tablas que la dicha casa tenía eran podridas”; incluyendo la compra de madera y losa, y el salario de maestros y peones o braceros, costaron dichas reparaciones 21 libras y 6 sueldos<sup>40</sup>.

### Aljibe

Su existencia era imprescindible en cualquier castillo, por pequeño que fuera, ya que garantizaba la provisión de agua para el consumo de la guarnición, especialmente en momentos de guerra o de peligro. En 1352 se recubrió y reparó “toda la cubierta del aliup, que era desfecha e cayda”, empleando tablas, solivos y losa<sup>41</sup>. Diez años más tarde fue necesaria una nueva reparación, ya que el aljibe presentaba algunos puntos deteriorados, “por los quales se sayllía la agoa”, por lo que hubo que cerrarlos y sellarlos con betún; el arreglo corrió a cargo de Sancho de Beorieta, maestro de las obras del rey, y con los ingredientes comprados para hazer el betún y el salario de maestros y peones –braceros- costó 54 sueldos y 6 dineros<sup>42</sup>. Se volvió a reparar en 1364, impermeabilizándolo con dos quintales de betún, que en esta ocasión se trajo desde Roncesvalles recurriendo a los servicios de un hombre con una cabalgadura, que anduvo en ello tres días, cobrando 12 sueldos. El salario de los maestros que embetunaron el aljibe supuso 36 sueldos, a los que hubo que añadir 10 más “por compra de una caldera et un cuillar de fierro por fonder el betún”<sup>43</sup>.

35 Doc. N° 3

36 Doc. N° 4

37 Doc. N° 5

38 Doc. N° 7

39 Doc. N° 8

40 Doc. N° 9

41 Doc. N° 5

42 Doc. N° 6

43 Doc. N° 7

### **Horno**

El horno para cocer el pan destinado al consumo de la guarnición era otro de los elementos que no podían faltar en ningún castillo, independientemente de su tamaño e importancia. El de Burgui se hizo –posiblemente más bien se rehizo– en 1290 <sup>44</sup>. Se volvió a rehacer en 1364 por orden del tesorero, junto con otras obras, con un coste de 60 sueldos a los que hubo que añadir otros 30 por ponerle una especie de tejadillo de madera recubierto de tierra <sup>45</sup>.

### **El castillo tras la conquista de Navarra**

Como es bien sabido, en julio de 1512, cumpliendo órdenes de Fernando el Católico, un formidable ejército castellano al mando del duque de Alba entró en Navarra por la zona de la Barranca y el 25, festividad de Santiago, tomó la ciudad de Pamplona sin tener que disparar ni un solo tiro. A partir de ese momento, rendida la capital, poco a poco se fueron entregando el resto de las villas, valles y pueblos del reino. El valle de Roncal se sometió al duque, mediante apoderados, el 3 de septiembre.

Una vez consumada la conquista, el rey don Fernando dio orden de demoler de manera inmediata una serie de castillos, dado que en aquel momento no le era posible dotarlos de las guarniciones armadas necesarias para su defensa. Sin embargo, consideró que el de Burgui, por su estratégica situación a la entrada del valle y muy cerca de Francia, se debía mantener en pie y poner en él, como así se hizo, una guarnición proporcionada a su tamaño y características; esta dotación se estimaba por entonces en 14 hombres de armas en tiempo de paz y 30 en tiempo de guerra.

En octubre de ese mismo año 1512 se produjo la primera tentativa de recuperar el reino por parte del desposeído rey Juan de Labrit, contando con el apoyo militar del rey de Francia. El día 19, mientras don Juan entraba en Navarra por los valles de Salazar y Aézcoa, el señor de la Palice, tras dos días de asedio, tomó por asalto el castillo de Burgui, defendido heroicamente por el capitán Valdés, que resultó muerto en su defensa. Nada más hacerse con la pequeña fortaleza, incendiaron la villa. Tras esta efímera ocupación, fracasado el intento de tomar Pamplona, el 30 de noviembre los franceses, acompañados de los legitimistas navarros que permanecían fieles a su rey, se retiraron hacia Francia volviendo a cruzar el Pirineo <sup>46</sup>. Poco después, en 1514, el rey don Fernando ordenó que se hiciesen obras de reparación en el castillo <sup>47</sup>.

44 Doc. N° 3

45 Doc. N° 7

46. F. IDOATE, *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI* (Pamplona, 1981), p. 43.

47. *Ibíd.* Nota 42.

El segundo intento de recuperar el reino tuvo lugar en 1516, tras el fallecimiento del rey Fernando el Católico. En una primera fase, la operación militar se debía llevar a cabo mediante dos acciones diferentes. Por un lado el rey Juan de Labrit se encargaría de recuperar San Juan de Pie de Puerto, y simultáneamente el mariscal don Pedro de Navarra entraría en el reino con su ejército, cruzando el Pirineo por el valle de Roncal. Don Juan y el mariscal daban por hecho que en el momento en que sus huestes entrasen en territorio navarro, contarían con el apoyo masivo de la población, que se alzaría en armas contra los castellanos. Pero los hechos no sucedieron como se habían previsto, tal vez con demasiado optimismo. Según refiere el historiador Prosper Boissonnade, nada más traspasar la frontera no solo desertaron la mitad de los 1.200 soldados que venían con el mariscal, sino que además no acudió en su ayuda ni uno solo de los 300 hombres que habían prometido enviar los valles de Aézcoa y Salazar, que por el contrario, cuando tuvieron noticia de que venían ya de camino tropas castellanas al mando del coronel Villalba, acudieron a unirse a ellas. A pesar de todo, el mariscal –dejando una parte de sus huestes cercando el castillo de Burgui– con el resto de sus efectivos y algunos roncaleses se aventuró a dirigirse hasta Roncesvalles a esperar refuerzos de las tierras de ultrapuertos que tampoco aparecieron. En vista de ello, viendo la situación desesperada, se replegó de vuelta hacia el Roncal, por caminos cubiertos de nieve, a recobrar la gente que había dejado en Burgui. Al final, según él mismo declararía más tarde, preso en el castillo de Atienza, “viéndose atajado de los puertos y que su gente le iba dejando”, decidió entregarse a Villalba en calidad de prisionero y negociar con él “que la otra gente se fuese sin daño ninguno”.

Ese mismo año 1516 fue cuando las cortes de Navarra presentaron al rey Carlos I –el futuro emperador Carlos V– una petición de reparo de agravio, con motivo de que las principales fortalezas continuaban confiadas a alcaides extranjeros, siendo así que por los fueros y leyes del reino debían estar “en poder de los naturales del dicho Reyno y no de extranjeros de otra tierra” y así lo había jurado el Rey Católico, que acababa de fallecer. Cinco de dichos castillos estaban a cargo de castellanos y otros dos –Burgui y Sangüesa– contaban con alcaides aragoneses. La petición de las cortes decía “que pues en el dicho Reyno ay personas y caballeros que pueden guardar las dichas fortalezas, que Su Alteza mándelas poner las dichas fortalezas en poder de los navarros que han seydo y son servidores de Su Alteza y del Rey Cathólico, que en gloria sea”<sup>48</sup>.

### **Dstrucción del castillo**

Tres años después, en 1519, se llevó a cabo la demolición del castillo, que en este caso no se ejecutó, como era lo habitual, en cumplimiento de una real orden impuesta, sino a petición de los propios vecinos del pueblo. Así se deduce de un documento conservado en el Archivo de Navarra, en el que el veedor de fortalezas del reino, Martín Hernández de Viedma, declara que algún tiempo atrás, cuando estuvo en Burgui a reconocer el estado de la

48 AGN, Comptos, Reg. 540, fol. 65.

fortaleza, Juan García, almirante y vecino de la villa, le rogó y encareció en nombre de todos sus convecinos que hiciese lo posible para que los reyes de España ordenaran su derribo. Según el almirante, había que tirarlo “pues el castillo estaba tan maltratado y era de tan poco provecho, y a causa de él abía seydo el dicho lugar robado y asolado por tres veces, y dél cada día recibían muchos trabajos y fatigas los vecinos y habitantes”. Para que realizase las gestiones necesarias le ofrecieron pagarle 300 ducados de oro viejos. El veedor aceptó el trato y para cumplir con el encargo viajó a la Corte, donde presentó su informe en el sentido que le habían solicitado y consiguió que el rey Carlos ordenase la demolición del castillo. El problema surgió cuando, una vez conseguido su objetivo, los de Burgui se negaron a pagar la cantidad convenida, alegando “ciertas excusas”, por lo que Viedma decidió acudir a los tribunales. Con fecha 4 de noviembre de 1519, el Real Consejo despachó una citación dirigida al citado Juan García, para que compareciese a responder a la demanda. En ella, el veedor hacía constar que había gastado en oficiales y otras personas casi la misma cantidad que le habían prometido, por lo que exigía no solo el pago de los 300 ducados, sino el de todos los demás gastos que había tenido <sup>49</sup>.

En cualquier caso, aparte de estas cuestiones, parece que el derribo se debió de hacer a conciencia, ya que en la actualidad no se aprecia a simple vista vestigio alguno de construcción en el lugar en que estuvo emplazado. Hay que decir también a este respecto que es muy posible que la labor destructora ejecutada entonces se hubiera visto completada más tarde por los propios vecinos del pueblo, que como sucedió en muchos otros lugares, se encontraron tras el derribo con una cantera cómoda y gratuita de piedra labrada. No obstante, cabe suponer que si en algún momento se decidiera llevar a cabo en ese emplazamiento de la *kukula* una excavación arqueológica, debidamente dirigida, tendrían que aparecer cuando menos los restos de las cimentaciones, tanto de los muros como de las dependencias interiores. Así ha sucedido, por ejemplo, en Maya, donde hasta no hace mucho tampoco se podía apreciar a simple vista otra cosa que el propio cerro, y en la actualidad, gracias a las recientes excavaciones, ha vuelto a salir a la luz la planta completa del castillo y algunas hiladas de piedra de sus torres y muralla.

Tras la demolición de 1519 no parece –como sí se hizo en el caso de Maya– que se hubiera vuelto a fortificar la posición dominante que ocupaba el castillo. En 1571, este fue el primer punto en el que se detuvo el virrey Vespasiano Gonzaga en su viaje de reconocimiento por los valles inmediatos a la frontera con Francia; pero se limitó a anotar que Burgui era el primer pueblo del valle, “sobre el cual estaba edificado un castillo, que está derribado” <sup>50</sup>. No obstante, Idoate dice que al menos en teoría, algunos planes estratégicos posteriores llegaron a plantear su reconstrucción como parte de la defensa fronteriza de esta zona del Pirineo <sup>51</sup>.

49 AGN, Documentos sin identificar, caja roja 327. Doc. Núm. 13 del apéndice.

50 F. IDOATE, Ob. cit. Doc. 122 del apéndice documental.

51 F. IDOATE, Ob. cit. p. 44.

### **Una placa conmemorativa**

El viernes 6 de abril de este año 2012, tan pródigo en conmemoraciones de carácter histórico, una plataforma ciudadana especialmente interesada en la conquista de Navarra por Fernando el Católico, inauguró en el lugar donde estuvo emplazado el castillo un sencillo monumento, de diseño moderno, con una placa metálica en la que se puede leer –en euskera y castellano- la siguiente inscripción:

*Fue una de las fortalezas más importantes de la merindad de Sangüesa y referencia en la defensa del valle de Roncal.*

*La primera documentación data del año 1193, cuando se menciona al tenente Miguel de Lerat. En 1198 fue conquistado por los aragoneses y devuelto tras las treguas firmadas entre el rey navarro Sancho VII el Fuerte y Pedro II de Aragón. En el año de la conquista de Navarra -1512- es tomado por los castellanos y recobrado después por el ejército navarro al mando del rey Juan de Albret, siendo uno de los episodios decisivos en el intento de recuperación del reino.*

*Se mandó destruir en 1519, junto con el de Sangüesa, por orden de Castilla.*

*Los roncaleses mostraron fidelidad a Navarra durante su historia, soportando incluso el fusilamiento en masa por defender su valle. La frase labrada en el Monumento a los Fueros recuerda su homenaje. A los defensores de las libertades navarras.*

### **Relación de alcaides**

- 1193. Miguel de Lerate (tenente)
- 1237. Fernando de Lerate (tenente)
- 1277. Sancho Roiz de Lumbier
- 1294. Beltrán Jurdán
- 1300. Yénego Ruiz de Lumbier
- 1305. Pedro Aznárez de Ezcurra (tenía también el castillo de Isaba)
- 1342. Alfonso le Chat
- 1348. El mismo y Juan Pérez de Urniza
- 1350. Juan Pérez de Urniza
- 1355. Pedro Martínez de Urniza o de Zubiri
- 1362. Juan de Zubiri
- 1362. Fernando de Ayanz (tenía también el castillo de Pintano)
- 1371. El mismo, y como lugarteniente, Juan Pérez de Ureta
- 1374. El mismo, y como lugarteniente, Sancho Erlanz
- 1376. El mismo, y como lugarteniente, Lope Arnaut de Esparza
- 1387. Lope Arnalt de Esparza, o Erlanz, llamado *Curto*
- 1401. Jimeno Arnalt de Esparza, llamado *Pompón*
- 1412. Martín Ochoa de Navascués
- 1415. Aznar de Isaba, quirúrgico o cirujano del rey
- 1426. Pedro Sanz de Ornatúa, vecino de Isaba
- 1460. Esteban de Isaba
- 1462. Rebelado contra el rey y recuperado por Eneco Sanz Mendigacha

1476. Eneco Aoiza o Aezcoa  
1494. El señor de Urtubia  
1514. Mosén Carlos de Pomar, señor de Sigüés  
1519. Derribado por el virrey duque de Nájera

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento N° 1

1277, abril 24. Estella

El caballero Sancho Ruiz de Lumbier presta homenaje a la reina Juana de Navarra por los castillos de Burgui e Isaba.

Señan quantos esta carta verán et odrán que yo, Sancho Roiz de Lombierr, cauallero, tenient los castieillos de Burgui et de Isaua, juro sobre los Santos Euangelios et la Santa Cruz et fago pleito homenaje de manos et de boca, en pena de traición, a uos me syre Eustace de Beau Marchés, gouernador de Nauarra, que en toda sazón que donna Johann, reyna de Nauarra, mi natural seynnora, enuiare por mí, que yo uaya ante eilla. Et si la dicha reyna me demandare los castieillos de Burgui et de Isaua, que yo los rienda luego a eilla o a su mandamiento sin contraria nenguna. Testigos son, qui presentes fueron et esto uieron et oyeron, syre Guillem Unalt de Lantar et don Semén de Sotés, caualleros, et Gerín, casteillano del castieillo de Esteilla, et Roger d'Apieras, casteillano del castieillo de Sant Johan del Pie del Puerto. Et en testimonio et maor firmeça de todo esto, yo, Sancho Roiz antedicho, ruego a Martín Garceiz, escribano... que escriua esta present carta, en la qual pongo el mio seyello pendiente. Yo, Martín Garceiz, escriuano antedicho, a plegarias et mandamiento del dicho Sancho Roiz, escriuí esta present carta con mi propia mano, et fui present en todas las cosas sobredichas et en cadauna deillas. La qual carta fue fecha en Esteilla, sábado ante Sant March Evangelista. Anno Domini M° CC° LXX° séptimo.

AGN, Comptos, caj. 3, núm. 134

### Documento N° 2

1280

Obras realizadas en el castillo de Burgui en el citado año, según las cuentas del recibidor de la merindad.

Por adobar la torr mayor del castillo de Burgui, la primera cambra que es clamada presonera, et por cubrir la dicha torr et huna casieylla sobre la puerta mayor del castillo pora 'l velador, et por cubrir una cambra, XLIIII s[ueldos], VIII d[ineros].

J. ZABALO, *El Registro de Comptos de Navarra de 1280* (Pamplona, 1972), núm. 469.

**Documento Nº 3**

1290

Obras realizadas en el castillo de Burgui en el citado año.

En el castieylo de Burgui, por cubrir la casa mayor de nueuo, et por puertas et por clauos comprados, et por fazer un forno, con el loguero de los maestros, VI l[ibras], XX d[ineros].

AGN, Comptos, Registro 4, folio 86.

**Documento Nº 4**

1300

Obras realizadas en el castillo de Burgui en el citado año.

Item, en el castiello de Burgui, huna escalera nueva feita por puyar a la tor, et por tablas compradas por recobrir las casas, et por refazer los andamios et puertas nuevas feitas pora ´l castiello, con las messiones de los maestros, VI l.

AGN, Comptos, Reg. 7, fol. 26v

**Documento Nº 5**

1352

Obras realizadas en el castillo de Burgui en el citado año.

Item. Por labores fechas en el castieylo de Burgui, en recorrer la cubierta de la torr de fusta et de losas, et en fazer una finiestra de nuevo en el somo de la dicha torr, sin goteras, e fazer una cambra de nuevo en la dicha torr, cosiendo de cabrios en el suelo, en recorrer et fazer una paret de piedra, de do l´altar de Sant Martín ata la cambra que es enta la part de Ustés, en altura de tres cobdos, por defenssión del castieylo, de que fazia grant mengoa, e fazer de nuevo una escalera con dos vigas de robre de XVI<sup>en</sup> cobdo pora subir a la dicha torr. Item, recubrir et reparar toda la cubierta del aliup, que era desfecha e cayda, de tablas e soliuas e de lossa, et assí bien la cambra que es enta la part de Ustés et el palacio; costaron las dichas labores, so precio taxado de XIX l[ibras] fecho por consseillo del dicho Lope d´Ozcáriz con Martín, fejo de Martín Périz d´Uriz, carpentero de Sangüesa, e por su mano faziendo carrear a despensa de la Seynnoría, e dando al pie al dicho maestro todas las cosas necesarias, el quoyal carreo et despenssa, segunt parece por las partidas, es LXXIII s. VIII d.; valen XXII l. XIII s. VIII d.

AGN, Comptos, Reg. 71, fol. 85rv

**Documento N° 6**

1362

Obras realizadas en el castillo de Burgui en el citado año.

Item, en el castieylo de Burgui, en reparar el aljup, que seía cofondido en algunos logares, por los quoaes se sayllía la agoa, en cerrar et reparar aqueylos de betún; costó la dicha reparación, por mano de Sancho de Beorieta, maestro de las obras del seynnor Rey, con las cosas compradas por fazer el betún et con logueros de maestros et de braceros, segunt parece por las partidas, LIIII s. VI d.

AGN, Comptos, Reg. 106, fol. 108v

**Documento N° 7**

1364

Obras realizadas en el castillo de Burgui en el citado año.

Item, por ciertas hobras et reparaciones fechas en el castieillo de Burgui por Ferrando d' Ayanz, alcait del castieillo de la dicha villa de Burgui, las quoaes partidas de las dichas obras son estas que se siguen: Primo, un forno fecho de nueuo, qui costa LX s. Item más, por la compra de II quintales de betún para embetunar l'aljup, L s. Item, por loguero de un hombre et una bestia que trajeron el dicho betún de Roncesuailles a Burgui, detenido por III días, XII s. Item, por el salario de los maestros que enbetunaron el dicho aliup, XXXVI s. Item, por fazer la cubierta de sobre el forno, de fusta et de suso de tierra, XXX s. Item, por una cerraila con la su llaue granda pora la puerta de la torr mayor del castieillo, XIIII s. Item, por fazer un postigo en la puerta del palacio et una cerraila con su llaue, VI s. Item, por una cerraila con su laue, puesta en la puerta de fuera, V s. Item, por compra de una caldera et un cuillar de fierro por fonder el betún, X s. Las quoaes partidas montan en suma XIIII libras III s. de karlines prietos, segunt parece por la relación de S<sup>o</sup> de Beorieta, maestro carpintero de las hobras del seynnor Rey, de mandamiento del thesorero dado XII<sup>o</sup> día de mayo, anno LXIIII... XI l. LIII s.

(Anotación al margen) Rendió la relación del maestro de las obras, do son contenidas las partidas. Barrados los LX s. contenidos en esta línea por los bancales, porque el Rey no es tenido de fazer bancales al alcayt.

AGN, Comptos, Reg. 112, fol. 146v

**Documento N° 8**

1369

Obras realizadas en el castillo de Burgui en el citado año.

Primerament en el castieillo de Burgui, es a saber en el pallacio del dicho castieillo, que auía muchas goteras que se yua todo a perder, recubrir de losa; otrosí, recubrir las dos torres del dicho castieillo, que hauía muchas goteras, que hombre non podía fincar en el dicho castieillo quando plouía más que si fincase en descubierto; costaron las dichas reparaciones, con la compra de la losa et con logueros de maestros et de braceros, segunt parece por las partidas dadas por el alcait del dicho castieillo, VI l. XVIII d.

AGN, Comptos, Reg. 134, fol. 95v

**Documento N° 9**

1371

Obras realizadas en el castillo de Burgui en el citado año.

Item, en el castieillo de Burgui, es assaber en recubrir la casa mayor del dicho castieillo, por razón que quando plouía, ombre ninguno non podía ser, et las tablas que la dicha casa tenía eran podridas; et en fazer de nueuo las puertas de dentro del dicho castieillo, por razón que las que tenía eran podridas et quebrantadas; et con compra de una cerraga et dos clauas pora las puertas del dicho castieillo; et con compra de fusta et losa, et con el loguero de maestros et braceros; costaron las dichas obras et reparaciones, segunt parece por las partidas, XXI l. VI s.

AGN, Comptos, Reg. 141, fol. 77v

**Documento N° 10**

1390

Obras realizadas en el castillo de Burgui en el citado año.

Item, a Lope Arnalt d'Esparça, alcayt del castieillo de Burgui, por ciertas expensas por eill fechas en fazer ciertas reparaciones en el dicho castieillo de Burgui, por mandamiento del seynnor Rey datum XXV<sup>o</sup> día de março, anno LXXXX<sup>o</sup>, XVIII l. V s.

(Anotación al margen) III<sup>c</sup> XV l. XIX s. IX d. Rendió mandamiento et reconocimiento.

AGN, Comptos, Reg. 208, fol. 91v

**Documento N° 11**

1514

Informe sobre el estado del castillo de Burgui, obras más urgentes a realizar en él y armas, víveres y guarnición que necesitaba para su defensa.

En la fortaleza no quedaron ningunas armas ni otra cosa, sino las paredes solas; ni ay otras armas sino las que los soldados tienen y seis escopetas que agora se libraron para dicha fortaleza, y más que el señor de Sigüés, alcaide della, dize que a puesto allí.

Dize el dicho alcaide que son menester dos ribadoquines y quatro barriles de pólvora y cient libras de plomo y algunas ballestas y tiros, y cinquenta cargas de harina y algún vinagre y tocino, y una docena de coseletes. Que todo esto esté de bastimento.

Lo que dize que es menester labrar es las dos puertas de hierro y azer entre los dos cortijos una puente lebadiza y reparar los cortijos entre las dos puertas y hazer un cubo ciego a un canto de la torre, que está la peña baxa que da a la puerta falsa. Y que esta obra se ará con trescientos ducados, y que será fuerte con veynte o quarenta ombres que la guarden. Estos tres capítulos de arriba embió el señor de Sigüés.

Esta fortaleza de Burgui ha menester treynta ombres en tiempo de guerra y quatorce en tiempo de paz, y las municiones y lauores y bastimentos que dize el señor de Sigüés, alcaide della. El aljibe ya se hizo de acá. No se a enbiado otra probisión sino la que él aquí dize.

AGN. Papeles de Rena, caj. 4, nùm. 6. publ. F. IDOATE, *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*, doc. 17

**Documento N° 12**

1514

Referencias al de Burgui en la nómina de alcaides de los castillos y fortalezas de Navarra, reciente aún la conquista del reino por Fernando el Católico

Item, fueron pagados a mosén Carlos de Pomar, señor de Sigüés, alcaide de la fortaleza de Burgui, cient mil maravedís, los quales él debía aber por la tenencia de la dicha fortaleza por el año de V<sup>c</sup> XIII y por el presente ayño de XIII, a cincoanta mil maravedía por año, que son mil seyscientas sesenta seys libras, treze sueldos, quatro dineros.

Item, fueron pagados al mesmo señor de Sigüés, por el sueldo de los beynte hombres que ha de tener y tiene en la goarda de la dicha fortaleza de Burgui, por este present año de XIII, a dos ducados viejos por cada hombre por mes, que montan quatrocientos ochenta ducados, que a libras son tres mil ocho libras.

Item, fueron pagados al mesmo señor de Sigüés dozcientos ochenta ducados viejos por el sueldo de los dichos veynte hombres de la dicha guarda de

la fortaleza de Burgui, por VII meses del dicho año de V<sup>c</sup> y XIII que le restaron de cobrar, comenzando del primero de junio del dicho año fasta el fin dél, que montan hun mil sietecientas cinquanta quatro libras, treze sueldos, IIII dineros

AGN, Comptos, Reg 560 (del tesorero), fol. 81v-82v

### Documento N<sup>o</sup> 13

1519

Real cédula por la que se cita a Juan García, almirante y vecino de Burgui a que comparezca ante el Real Consejo para responder a la demanda del veedor de fortalezas del reino Martín Hernández de Viedma en relación con el derribo del castillo.

Don Carlos... Al amado nuestro Juan García, almirante vezino de Burgui, salut. Hazemos vos saber que por parte del fiel y bienamado nuestro Martín Hernández de Viedma, behedor nuestro de las fortalezas del dicho nuestro Reyno de Navarra, quexándose de vos, se nos ha referido deziendo que (espacio en blanco) años de tiempo puede haber poco más o menos, yendo el dicho nuestro behedor a bisitar la fortaleza del dicho lugar de Burgui, vos le ubisteis encargado y rogado que, pues el dicho castillo estaba tan maltratado y hera de tan poco provecho, y a causa dél abía seydo el dicho lugar robado y asolado por tres vezes, y de cada día recibían muchos trabajos y fatigas los vezinos y hautantes, que tubiese manera con nos el Rey y la Reyna para que lo mandásemos derribar, (y) que derribándose, le prometía por la negociación y sus costas y trabajos de darle trezientos ducados de oro viejos, rogando y encargándole por dibersas vezes que así lo hiziese por servicio de Dios y diziéndole que prometiese a quien lo negociase la dicha suma de ducados y que vos se los pagaríays, y assí hablando en la dicha materia y rogando y encargándole lo susodicho y prometiéndole la dicha quantitat sallisteis del dicho lugar de Burgui con el dicho suplicante y lo acompañasteis desde vuestra casa ata la puente del dicho lugar. Y assí lo susodicho quedando asentado entre vos y el dicho nuestro vehedor, él con confianza y devaxo de vuestro prometimiento y palabra, fue a la nuestra Corte y nos informó y trabajó de manera que el dicho castillo ubimos mandado derribar por inútil; y porque se hiziese el dicho derribamiento diz que el dicho nuestro behedor dio, prometió y pagó, así a nuestros oficiales por el despacho, como a otras personas por haber interbenido, y en sus costas a gastado quasi la mayor parte de la dicha quantitat; y acabada y trayda la dicha negociación para que la dicha fortaleza fuese derribada, diz que el dicho behedor enbió una nuestra probisión a vos y al dicho lugar de Burgui, para que biesen cómo abía negociado que se derribase la fortaleza y para que cumplieredes lo que teníades asentado y prometido, lo quoyal por muchas y dibersas vezes que os aya rogado y requerido, diz que no le habeys querido ni quereys cumplir, dando ciertas excusas no legítimas, y que a causa dello ha fecho muchos gastos y expensas y ha receuido muchos daños y menoscabos; y que vos, en presencia de muchas gentes, así lo habeys otorgado y manifestado dobladas

vezes; todo lo quoyal se ofrece probar, no costreyniéndose a superflua probación alguna; por que nos suplicó y requirió en justicia que merced nuestra fuese de ordenaros y conpeliros por nuestra sentencia difinitiva a dar, satisfazer y pagar los dichos trezientos ducados de oro viejos al dicho suplicante por la causa susodicha con todos los gastos, menoscabos y expensas fechas y fazederas, implorando para en lo necesario nuestro real auxilio. Por tanto, nos Rey y Reyna susodichos, oyda y entendida su dicha suplicación, atendido que así es, pide y requiere justicia y razón, a vos el dicho Juan García vos mandamos expresamente que luego, vistas las presentes, al dicho suplicante lo hagays sin querella de las cosas susodichas; o si no, que (espacio en blanco) día del presente mes de noviembre, sin otro tercero día, seades y parezcades ante nos y en el nuestro Real Consejo del dicho nuestro Reyno de Navarra, responder a las cosas susodichas y a otras, si de nuevo contra vos querrá proponer, dezir y alegar, y por fazer y cumplir lo que de drecho fuere sobre esto. Dada en la ciudad de Pamplona, so el sello de nuestra chancillería, a IIII días del dicho mes de noviembre, el año de mil quinientos y diez y nuebe.

AGN. D. S. I., caja roja 327